



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2019-MPCH-A

Chincheros, 18 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de julio del 2019, Informe N° 641-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 18 de julio del 2019, informe N° 093-2019-SCHT-SGDUR-RUO-MPCH, con registro de obras N° 1357, de fecha 17 de julio del 2019, carta N° 001-2019/PROY, con registro de mesa de partes N° 5392, de fecha 16 de julio del 2019, y;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Unidad Ejecutora 404-Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas"-2019, se pacta establecer medidas de cooperación interinstitucional orientadas al apoyo en la construcción y culminación de ambientes del Hospital de Chincheros.

Que, mediante contrato de consultoría N° 028-2019, firmado el 01 de julio del 2019, se contrata los servicios del Ing. Nilo Yauris CCorimanya, para el estudio de Inversión a nivel de expediente técnico del proyecto denominado: **Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac**".

Que, mediante carta N° 001-2019/PROY, con registro de mesa de partes N° 5392, de fecha 16 de julio del 2019, el Ing. Civil Nilo Yauris Ccorimanya, solicita revisión y/o aprobación del expediente técnico: **"Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac"**.

Que, mediante informe N° 093-2019-SCHT-SGDUR-RUO-MPCH, con registro de obras N° 1357, de fecha 17 de julio del 2019, el Responsable de la Unidad de Obras remite el expediente técnico: **"Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac"**, para su aprobación, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante informe N° 641-2019-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 18 de julio del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico: **"Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac"**, el cual de acuerdo a la evaluación la Municipalidad formula el expediente técnico donde contempla la mejora de los 04 ambientes más 02 ambientes de laboratorio de sangre y un servicio higiénico y/o consultorías externos para recién nacidos, niños y menores 5 años, por lo que solicita aprobar el expediente técnico del proyecto antes mencionado, siendo el plazo de ejecución dos (02) meses, con el siguiente presupuesto:



Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

Resumen de Presupuesto del Proyecto

Obra: "MANTENIMIENTO DE 06 AMBIENTES Y 01 SERVICIO HIGIENICO EN EL HOSPITAL DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURIMAC".

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHEROS Costo al Mes de JULIO DEL 2019

Dpto.: Apurímac Provincia: CHINCHEROS Distrito CHINCHEROS

A. CARACTERISTICAS

Costo directo de obra:		S/.	88,509.63
Gastos Generales 17 % C.D.	(17.00%)	S/.	15,046.64
Supervisión del Proyecto 4.6% C.D.			4,071.44
Expediente tecnico			8,000.00
Liquidacion de obra			2,000.00
Sub Total		S/.	117,627.71
Monto estimado Del Proyecto:		S/.	117,627.71
Plazo de ejecución: (02 meses)			2.00

Que, la modalidad de ejecución del proyecto será **Administración Directa** con un plazo de ejecución de **60** (Sesenta) días calendario, por el monto de **S/. 117, 627.71 (Ciento Diecisiete Mil seiscientos veinte siete con 71/100 soles)**.

Que, el presente expediente cuenta con la aprobación de Gerencia, quien remite para dar la atención correspondiente a la solicitud del Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural.

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento de 06 ambientes y 01 servicio Higiénico en el Hospital del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros-Apurímac", bajo la modalidad de Administración Directa, ejecución de 60 (Sesenta) días calendario, por el monto de **S/. 117, 627.71 (Ciento Diecisiete Mil seiscientos veinte siete con 71/100 soles)**, detallado a continuación:

Resumen de Presupuesto del Proyecto

Obra: "MANTENIMIENTO DE 06 AMBIENTES Y 01 SERVICIO HIGIENICO EN EL HOSPITAL DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURIMAC".

Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHEROS Costo al Mes de JULIO DEL 2019

Dpto.: Apurímac Provincia: CHINCHEROS Distrito CHINCHEROS

A. CARACTERISTICAS

Costo directo de obra:		S/.	88,509.63
Gastos Generales 17 % C.D.	(17.00%)	S/.	15,046.64
Supervisión del Proyecto 4.6% C.D.			4,071.44
Expediente tecnico			8,000.00
Liquidacion de obra			2,000.00
Sub Total		S/.	117,627.71
Monto estimado Del Proyecto:		S/.	117,627.71
Plazo de ejecución: (02 meses)			2.00

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000169

Gestión Para Todos!

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; de conformidad con el artículo 18° del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el DECRETO Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Matarro Rojas
ALCALDE

- NGNR /vrb.
DISTRIBUCION:
- Gerencia 01
 - SGDUR 01
 - EXPEDIENTE 01
 - OCI 01
 - S.G./ARCHIVO 01



Síguenos en:

